



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
SALUD

Subsecretaría de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos
Departamento de Relaciones Laborales

"2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

OFICIO No.: SSA/SAF/SRH/DRL/003126 /2023

ASUNTO: Referente al periodo vacacional decembrino.

Chilpancingo, Gro., a 07 de diciembre de 2023.

JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTOR DEL LABORATORIO ESTATAL, DIRECTOR DE LA C.A.A.P.S., COORDINADOR DE REGULACIÓN SANITARIA, DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, DIRECTOR DEL CAPASITS.
P R E S E N T E.

Con base en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y el Artículo 144 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, y con el propósito de instruir a los encargados de las áreas competentes para garantizar el estricto cumplimiento de la ley, me permito informar lo siguiente:

El periodo vacacional correspondiente al segundo semestre del presente año comprenderá desde el **18 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024**. Asimismo, en atención al **oficio No. 2814/23**, suscrito por la Dra. Beatriz Vélez Núñez, Secretaria General de la Sección 36 del S.N.T.S.A, se otorgará **por única ocasión** el día **03 de enero de 2024**, debiendo reanudar labores a partir del día **04 de enero de 2024**.

De acuerdo con el artículo 78 fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, para el personal que labora en Jornada Acumulada, el periodo vacacional consistirá en 6 jornadas laborales. Igualmente, se deberá cubrir el servicio los días 25 de diciembre de 2023 y 1° de enero del 2024.

Para las Unidades Médicas (Hospitales Generales, Hospitales de la Comunidad, Centros de Salud) y SEMEFOS, se requiere programar las guardias pertinentes con el fin de evitar afectaciones en el servicio. Se instruye coordinarse con los jefes inmediatos, especialmente en aquellas Unidades Médicas ubicadas en áreas afectadas por el Huracán "Otis".

Es preciso señalar que los trabajadores que, debido a su fecha de ingreso a esta dependencia, no cuenten con la antigüedad requerida (mayor a 6 meses y 1 día), quedan exentos de gozar de este beneficio.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ING. MOISÉS ABRAHAM ARENAS MOSSO

C.c.p.- DRA. AIDE IBAREZ CASTRO.- secretaria de salud en el Estado.- Edificio. Para conocimiento.
C.c.p.- MTRO. HUMBERTO FERNANDO SOTO LÓPEZ.- Subsecretario de Administración y Finanzas.- Mismo fin.
C.c.p.- ING. MARCO ANTONIO SALGADO REYNOSO.- Director de Control Administrativo y Financiero.- Mismo fin.
C.c.p.- LIC. LUIS FERNANDO PÉREZ ALTAMIRANO.- Encargado de la Oficina de Recursos Humanos de Oficina Central.- Edificio.
C.c.p.- DRA. BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ.- Secretaria General de la Sección 36 del S.N.T.S.A.- Ciudad.
C.c.p.- ENT. FERNANDO DAMIÁN MONTAÑO.- Secretario General de la Sección 77 del S.N.T.S.A.- Ciudad.
C.c.p.- L.E.F. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO.- Secretario General de la Sección 76 del S.N.T.S.A.- Iguala, Gro.
C.c.p. Minutario.